

1 CIRACON S.A., conforme consta del nombramiento que se
2 adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado,
3 tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
5 CIRACON S.A., celebrada el treinta de septiembre del dos mil
6 catorce, que también se acompaña como documento habilitante.
7 El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,
8 domiciliado en el cantón de Guayaquil, y hábil para suscribir
9 toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada
11 por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor
12 Marcos Díaz Casquete, el cinco de julio de mil novecientos
13 ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Guayaquil el once de agosto del mismo año, se constituyó la
15 compañía CIRACON S.A., con un capital social de Dos millones
16 de Sucres (S/. 2'000.000,00); b) Mediante escritura pública
17 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
18 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el siete de enero de
19 mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil, el veintiséis de abril del mismo año, la
21 compañía CIRACON S.A., aumentó su capital y reformó su
22 estatutos sociales; c) La Junta General de Accionistas de la
23 compañía CIRACON S.A., en sesión celebrada el día treinta de
24 septiembre del año dos mil catorce, resolvió aumentar el capital
25 suscrito y reformar el estatuto social de la compañía, todo ello en
26 los términos que constan en el acta que recoge las resoluciones
27 adoptadas en dicha sesión, copia certificada de la cual se
28 incorpora a esta escritura pública como documento habilitante.

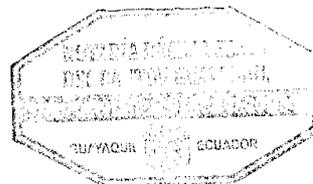
1 vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la
2 compañía CIRACON S.A., contará con un capital suscrito y
3 pagado de DIEZ mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$10,000.00), dividido en doscientas cincuenta mil
5 (250.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
6 de Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04), cada
7 una; **Cuarto:** Que se reforma el artículo Quinto y Sexto del
8 Capítulo Segundo del estatuto social de la compañía, que hace
9 referencia al capital de la misma y a la cantidad de acciones en
10 que el capital se dividirá respectivamente, en los términos
11 constantes en la copia certificada del acta de la sesión de la Junta
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
13 celebrada el treinta de septiembre del año dos mil catorce, misma
14 que, como ya ha sido dicho, se acompaña a la presente escritura
15 como documento habilitante; **QUINTA: DECLARACIÓN**
16 **JURAMENTADA.-** El señor **BRUNO ANTONIO**
17 **CAMPOLO SOLINES**, por los derechos que representa en su
18 calidad de Gerente de la compañía CIRACON S.A., declara
19 bajo la gravedad del juramento que el capital de la compañía que
20 representa se encuentra correctamente integrado, y que su
21 representada no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y tampoco es
23 adjudicataria fallida o contratista incumplida en contratos con el
24 Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones. **SEXTA:**
25 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al abogado Óscar Ceballos
26 Patiño, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias
27 para el perfeccionamiento de la presente escritura de aumento de
28 capital suscrito y reforma de estatutos sociales y obtener su

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIRACON S.A., CÉLEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

En Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 10h00, en el inmueble ubicado en Urdesa Central No. 809, en la calle Costanera y Guayacanes, manzana 132, concurre a la reunión los accionistas: MARIA JOSE CAMPOLO VERA, por sus propios derechos, propietaria de 28.000 (veintiocho mil) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 70% (USD\$ 1120.00) del capital social pagado de la compañía, el accionista BRUNO JOSE CAMPOLO VERA, por sus propios derechos, propietario de 12.000 (doce mil) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), representando el otro 30% (USD\$ 480.00) del capital social pagado de la compañía; y, la comisaria Carla Monserrate Vecilla, Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Bruno Antonio Campolo Solines, Gerente General de la compañía, ejerciendo su representación legal, así mismo actúa como secretaria ad-hoc de la Junta la señora María José Campolo Vera. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal, en virtud de lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa. El Presidente de la Junta, le solicita a la Secretaria ad-hoc, que constate que se encuentra el 100% del capital social pagado en la presente Junta, para poder declarar instalada la presente, en vista de poseer el quórum necesario para su instalación. Una vez que la Secretaria deja constancia del quórum presente, tal como lo acredita con la lista de accionistas presentes, documento que se adjunta a la presente acta, el Presidente ad-hoc declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su respectiva reforma en los Estatutos Sociales. 2) Emisión de nuevas acciones. 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital. Toma la palabra el señor Bruno José Campolo Vera y plantea a la Sala incrementar el capital suscrito por la suma de USD\$ 8.400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América), emitir nuevas acciones reenumerando inclusive a las ya existentes y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición anterior, delibera al respecto y resuelve aprobar, por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- Aprobar el aumento de capital suscrito por la cifra de USD\$ 8.400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América), que sumados al capital social pagado actual USD\$ 1.600.00 (MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América), daría un total de capital social suscrito de USD\$ 10.000,00 (DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América).

- a) Reformar parcialmente el Estatuto social en el artículo quinto y sexto del capítulo segundo, se sustituye por lo siguiente: "CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS; ARTÍCULO QUINTO: El



capital social de la compañía es de DIEZ MIL (10,000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, nominativas de un valor de USDS 0,04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), cada una. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero cero uno (001) al doscientos cincuenta mil (250,000,00) inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

2.- Emitir USD\$ 210.000.00 (DOSCIENTAS DIEZ MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, reenumerando las acciones ya existentes, pagadas en numerario, las mismas que serán suscritas por los accionistas por sus derechos de preferencia. Acto seguido, manifiesta que corresponde a los accionistas de la compañía, suscribir cada una de las acciones que se emitirán, con motivo del Aumento de Capital resuelto en líneas anteriores.

- a) La accionista María José Campolo Vera, suscribe Ciento cuarenta y siete mil (147.000,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), cada una, en el aumento de capital de la compañía, haciendo uso de su derecho de preferencia, en proporción al porcentaje de sus respectivas acciones en el capital social de la compañía y declara que dichas nuevas acciones serán pagadas en numerario.
- b) El accionista Bruno José Campolo Vera, suscribe Ochenta y cuatro mil (63.000,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), cada una, en el aumento de capital de la compañía, haciendo uso de su derecho de preferencia, en proporción al porcentaje de sus respectivas acciones en el capital social de la compañía y declara que dichas nuevas acciones serán pagadas en numerario.
- c) Que como consecuencia de la suscripción de acciones realizadas, las acciones que se emiten por el aumento de capital, quedarían distribuidas de la siguiente manera:

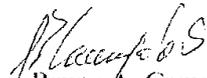
ACCIONISTAS	ACCIONES EN AUMENTO (0.04)	ACCIONES ANTERIORES (0.04)	ACCIONES TOTALES (0.04)
María José Campolo Vera	147.000 (\$ 5,880)	28.000 (\$ 1,120)	175.000 (\$ 7,000)
Bruno José Campolo Vera	63.000 (\$ 2,520)	12.000 (\$ 480)	75.000 (\$ 3,000)
		TOTAL:	250.000 (\$ 10,000)

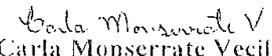
d) En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital suscrito por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000.00), el cual estaría dividido en (250.000.00) acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América).

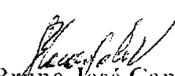
3.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Bruno Antonio Campolo Solines, para que en uso de sus facultades y atribuciones, suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento del Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales, en la presente sesión y emisión de nuevas acciones conforme al aumento de capital resuelto, además de realizar todas las diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento de los actos resueltos en esta Junta.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que de conformidad con la Resolución No.02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.

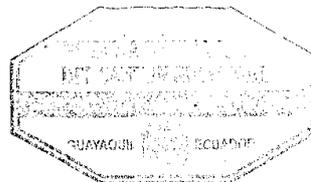
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente, dispone que se conceda un momento de receso para redactar el acta de esta sesión. Reinstalada la reunión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, aprobándose de tal manera la presente acta, concluyendo la sesión a las doce horas con treinta minutos, firmando para constancia los presentes.


Al Decano de la Junta General de Accionistas
No. 2
Cantón Guayaquil
e
ta
Bruno A. Campolo Solines
Presidente Ad-hoc - Gerente General


Carla Monserrate V. Vecilla
Comisaria


Bruno José Campolo Vera
Accionista


María José Campolo Vera
Accionista-Secretaria Ad-hoc



Guayaquil 1 de septiembre del 2010

Señor Ingeniero
BRUNO ANTONIO CAMPOLO SOLINES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me cumple comunicarle que la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CIRACON S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

De acuerdo al estatuto social le corresponde al Gerente, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de acuerdo con los derechos, atribuciones y deberes que le confiere el contrato social y los estatutos de la Compañía CIRACON S.A.

Con el objeto de cumplir con preceptos reglamentarios señalo que la Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 5 de julio de 1988 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de agosto de 1988. El 7 de Noviembre del 2001 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, se otorgó escritura de conversión de capital, aumento de capital y reforma de Estatuto la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 11 de diciembre del 2001.

Al participarle de esta designación le auguro éxitos en sus gestiones.

Atentamente,


AB. KARINA LLANGA GÓMEZ
SECRETARIA AD-HOC.

BAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CIRACON S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil 1 de septiembre del 2010.


ING. BRUNO ANTONIO CAMPOLO SOLINES
GERENTE
C.C.No. 090424245-0



NUMERO DE REPERTORIO: 43.852
FECHA DE REPERTORIO: 03/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía CIRACON
S.A., a favor de BRUNO ANTONIO CAMPOLO SOLINES, a foja
102.172, Registro Mercantil número 18.368.

ORDEN: 43852



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ce'.



REGISTRO
7 de Agosto
MERCANTIL
AB. ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0890935300001
RAZON SOCIAL: CIRACON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
RFP LEGAL / AGENTS OF REFERENCE: CAMPOCLAY CON BIEN SERVICIO ANTARI
CONTACTO: ANDRADE, ESTIVARDO JUAN VEDRILLA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/2005
FEC. INSCRIPCION: 20/11/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

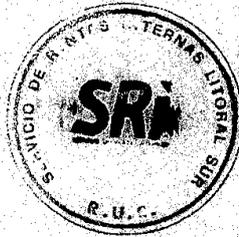
Provincia: GUAYAS - Canton: GUAYAQUIL - Parroquia: TARDU - Ciudadela: URDESA CENTRAL - Numero: 501 - 37 48
 Manizales: 120 - Referencia ubicada a DOS CUADRAS DE LA OPTICA LOS ANDES - Telefono: Tard. Gu. 54/555634

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEJO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEJO DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 001 **ABIERTOS:**
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil

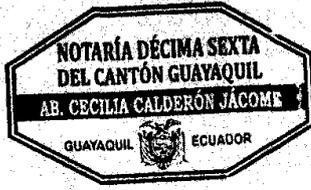


Notario: Calafate, Fernando Jacobo
 D. 01/11/2008
 Servicio de Rentas Internas
 GUAYAQUIL, GUAYAS

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuantía: F.RUC.031.207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990035300001
RAZON SOCIAL: CIRACON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	NAFIS:	FEC. INICIO ACT.: 11/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMERCIO: VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES SIMILARES			

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Perimetro: TARQUI Ciudad: URDESA CENTRAL A. S. N.º: SOLAR 44
Referencia: 8.005 CUARAS DE LA OPTICA LOS ANDER Manzana: 132 Telefono Trabajo: 942381534

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

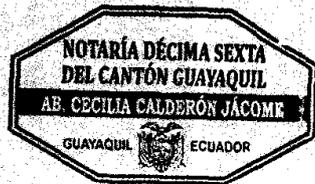


Rodriguez Caballero Fernando Joao
S.R.L. S. R. L. C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Causante: **FIRACON S.A.** Lugar de emisión: **GUAYAQUIL** Fecha y hora: **11/11/2008**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA 090424245-0

CAMPOLLO SOLINES BRUNO ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
02 JUNIO 1953

004- 0336 05501 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1953

Blanca Solines



EQUATORIANA***** E333311222

DASADO CONSUELO VERA FLORES
SUPERIOR ING.CIVIL

CONSOLATO CAMPOLO
BLANCA SOLINES
GUAYAQUIL 10/09/2004

10/09/2016

REN 0892254



[Signature]

A. Cecilia Calderon
No. 2. Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL ECUADOR

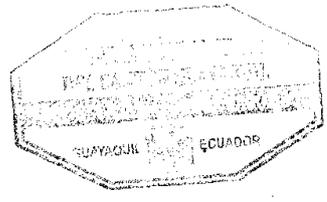
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067
067 - 0139 **0904242450**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAMPOLO SOLINES BRUNO ANTONIO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA XIMENA
 GUAYAQUIL
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 A. [Name]
 M. [Name]
 C. [Name]



COMPañIA CIRACON S.A.

LISTA DE ASISTENTES

FECHA: Guayaquil, 30 de Septiembre de 2014.

LUGAR: Inmueble ubicado en Urdesa Central No. 809, en la calle Costanera y Guayacanes, manzana 132.

ASISTENTES:

- Bruno José Campolo Vera: accionista - 12000 acciones 30 %
- María José Campolo Vera: Secretaria ad hoc - accionista - 28000 acciones 70 %
- Bruno Antonio Campolo Solines: Presidente ad-hoc - Gerente General
- Carla Monserrate Vecilla: Comisaria

CLASE: Ordinarias y nominativas de \$0.04 (Cuatro centavos de Dólar) cada una.

PORCENTAJE: Liberadas en un 100% de su valor nominal.

PUNTOS:

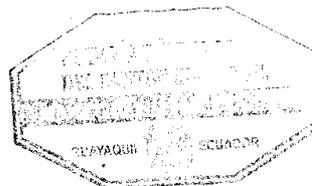
- 1) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su respectiva reforma en los Estatutos Sociales.
- 2) Emisión de nuevas acciones.
- 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital

CAPITAL: Pagado: US \$ 1600,00
Autorizado: US \$1600,00

VOTACION: Cien por ciento del capital social.

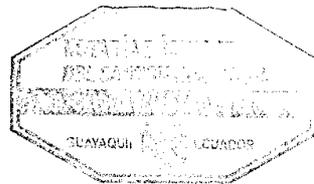
At. 
Carla Monserrate Vecilla
Comisaria


María José Campolo Vera
Secretaria de la Junta



CUADRO DE ACCIONISTAS

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	% PARTICIPACION	VALOR
1	0912778453	CAMPOLO VERA BRUNO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	30%	3.000,00
2	0914725692	CAMPOLO VERA MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	70%	7.000,00
TOTAL						10.000,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2018

076
076 - 0232 **0914725692**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CAMPOLO VERA MARIA JOSE

QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARDUJ TARDUJ
 QUAYACUIL PARROQUIA ZONA
 CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 091472569-2
CAMPOLO VERA MARIA JOSE
 QUAYAS/QUAYACUIL/TARDUJ
 21 JULIO 1986
 024-A 0196 08016 F
 QUAYAS/ QUAYACUIL
 CARRO /CONCEPCION/ 1988

Jose Jose Campos



ECUATORIANA***** V1333V3220
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 BRUNO ANTONIO CAMPOLO SOLINAS
 CONSUELO MARTINEZ VERA FLORES
 QUAYACUIL 29/01/2006
 29/01/2018 1343816



[Handwritten signature]
 No. 1343816





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



075

CERTIFICADO DE POTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075 - 0131

0914725692

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAMPOLO VERA MARIA JOSE

GUAYAS			
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN		2
GUAYAQUIL	TARQUI		
			1
CANTÓN	PARROQUIA		ZONA

S. Ayala Campos
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
 Presidente de la Junta
 Cantón Guayas



1 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
2 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
3 acompañan para que formen parte integrante de la presente
4 escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del
5 nombramiento de Gerente General de **CIRACON S.A.**, a favor
6 del señor **BRUNO ANTONIO CAMPOLO SOLINES**; b)
7 Copia certificada del acta de la sesión de Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de **CIRACON S.A.**, en
9 su sesión celebrada el treinta de septiembre del año dos mil
10 catorce. Agregue usted Señora Notaria, las formalidades de estilo
11 para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.
12 Firmado (Ilegible).- Ab. Óscar Ceballos-Patiño.- registro número
13 doce mil seiscientos dieciocho del Colegio de Abogados del
14 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente en su
15 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que
16 queda elevada a escritura pública para que surta los efectos
17 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, La Notaria al
18 interviniente, éstos aprueba, se afirma y ratifica en todas sus
19 partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo
20 lo cual DOY FE.-

At. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Dóctora S. ta
Cantón Guayaquil

22 p. CIRACON S.A.

23 RUC No. 0990935300001

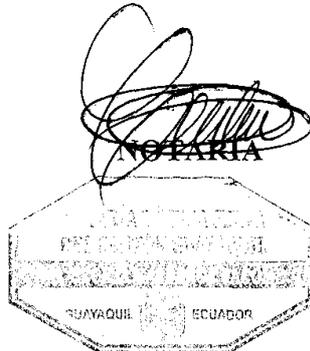
24 *[Firma]*
25 **BRUNO A. CAMPOLO SOLINES**

26 C.C. No. 090424245-0

27
28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Cerber* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Firma]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.750
FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIRACON S.A.**, de fojas **7.565 a 7.599**, Registro Industrial número **304**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51750




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0971877

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

04 DIC 2014

HORA:
16:03

Receptor:

Firma

Michelle